

RESOLUCIÓN No. 176 / 2018

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 182, De Normalización y Calidad, del 23 de febrero de 1998, en su Artículo 44 estipula que la referida oficina es el Órgano Nacional de Certificación y que entre sus funciones está la de organizar, ejecutar y controlar, según proceda, los trabajos de certificación en el país.

POR CUANTO: La norma cubana NC-ISO 9001 de 2008, Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos, fue sustituida por la norma cubana NC-ISO 9001 de 2015 mediante la Resolución No. 129 de fecha 18 de septiembre de 2015 emitida por la Directora General de la ONN, en armonía con la sustitución similar efectuada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) de la norma internacional correspondiente por incorporar nuevos requisitos, para una mejor eficacia en la implementación del sistema de gestión y mayor compatibilidad con otros sistemas de gestión.

POR CUANTO: La **Empresa Comercializadora DIVEP**, integrada al **GESIME**, atendido por el **Ministerio de Industrias**, ha solicitado a esta oficina la renovación de la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad, emitida por **Resolución No. 173/2015** de fecha **10 de diciembre de 2015**, con respecto a lo establecido en la norma NC-ISO 9001:2008, Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos.

POR CUANTO: El Comité de Certificación de la Oficina Nacional de Normalización ha aprobado el **10 de julio de 2018**, la renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la **Empresa Comercializadora DIVEP**, fundamentando su decisión en el cumplimiento por esta entidad de los requisitos establecidos en la norma NC-ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos, todo lo cual ha sido comprobado mediante una Auditoria de la Calidad, con Código **CS 17-195**, efectuada por un equipo de auditores especializados, designados por la Dirección de Certificación de esta oficina.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por la Resolución No. 65 de fecha 21 de junio de 2002 del Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, que designó a quien resuelve Directora General de la Oficina Nacional de Normalización:

RESUELVO

PRIMERO: Renovar la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la **Empresa Comercializadora DIVEP**, integrada al **GESIME**, atendido por el **Ministerio de Industrias**, respecto a la norma NC-ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.

SEGUNDO: Que el alcance de la referida certificación comprende los procesos involucrados en la **comercialización de partes, piezas, componentes, accesorios y equipos asociados a los sectores automotriz, industrial y bienes de consumo; exportación e importación según nomenclatura aprobada por el MINCEX y la Inversión Extranjera en la Oficina Central y las UEB Pinar del Río, Habana, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila, Camagüey, Las Tunas, Holguín, Granma y Guantánamo.**

TERCERO: Otorgarle el certificado correspondiente y proceder a su asiento en el Registro de Sistemas de Gestión Certificados, conforme a las disposiciones legales vigentes.

CUARTO: La referida certificación con el correspondiente alcance comprende desde el **10 de julio de 2018**, y mantiene su vigencia hasta el **10 de julio de 2021**, siempre que el mencionado Sistema de Gestión de la Calidad mantenga la conformidad con los requisitos que lo hicieron acreedor del documento.

QUINTO: La Dirección de Certificación de la Oficina Nacional de Normalización queda encargada de la ejecución y del control del cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución.

SEXTO: La presente deroga la **Resolución No. 173/2015** de esta Oficina, de fecha **10 de diciembre de 2015**.

SÉPTIMO: La presente resolución entra en vigor tres días posteriores a la fecha de su emisión.

NOTIFÍQUESE la presente a la Directora de la Dirección de Certificación de la ONN, y por su intermedio al Director de la **Empresa Comercializadora DIVEP**.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Resoluciones de esta Oficina.

DADA en La Habana, en la Sede Central de la Oficina Nacional de Normalización, el 10 de julio de **2018**, "Año 60 de la Revolución"

Dra. C. Hortensia Nancy Fernández Rodríguez
Directora General
Oficina Nacional de Normalización

Lic. Denis Pedro Figueredo Aliaga, Asesor Jurídico de la Oficina Nacional de Normalización, inscripto en el MINJUS con el número 10222, en el ejercicio de las facultades que me confiere el Decreto Ley No. 349 de fecha 17 de octubre de 2017:

CERTIFICO

Que la presente resolución es copia fiel y exacta de la que he tenido a la vista y que obra en el Protocolo de Resoluciones de la Oficina Nacional de Normalización.

Y para que así conste, suscribo la presente en La Habana, en la Oficina Nacional de Normalización, a los 10 días del mes de julio del año 2018 "Año 60 de la Revolución"

Lic. Denis Pedro Figueredo Aliaga

